

Chitré, 26 de septiembre de 2024
DRHE-SEIA-120-2024

Licenciado
Rafael Rodríguez
Asesoría Legal
MIAMBIENTE-HERRERA
En sus manos.

La presente es para hacerle llegar el Expediente **DRHE-I-F-27-2024** y el Informe Técnico de Revisión de Contenidos Mínimos, correspondiente a la **No Admisión** del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado "**NUEVA SEDE UNIVERSIDAD ISAE CHITRÉ**", cuyo promotor **ISAE UNIVERSIDAD**, para su correspondiente revisión y elaboración de la Resolución de No Admisión del mismo.

Sin más que agregar por el momento.

Atentamente.



LIC. LUIS PEÑA
Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental

Adjunto:

- Expediente DRHE-I-F-27-2024
- Informe Técnico de Revisión de Contenidos Mínimos

C.c.: Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



11:57
AM

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
FECHA DE INFORME:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
PROYECTO:	NUEVA SEDE UNIVERSIDAD ISAE CHITRÉ.		
CATEGORÍA:	I		
PROMOTOR:	ISAE UNIVERSIDAD.		
CONSULTORES:	UREC HOLDING, S.A. IRC-004-2016 CONSULTORES QUE INTEGRAN LA EMPRESA: ALEX CRUZ IRC-029-2008 CARLOTA SANDOVAL IAR-049-2000		
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LA ARENA, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.		

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de una edificación, la cual contará con tres plantas: una planta nivel 000 área cerrada de 559.61 m² y área abierta de 2372.14 m², para la planta nivel 100 1281.58 m² y en la planta nivel 200 un área cerrada de 884.74 m². El área total actualmente es de 0has + 2931 m² 75 dm², de los cuales se utilizará un área de 2863.65 m².

Cuadro de áreas cerradas Planta Nivel 000			
Descripción	Nivel 000	Descripción	Nivel 000
Audiovisual	9.46 m ²	Baños	17.55 m ²
Vestidores	34.66 m ²	Cuarto bombeo	3.60 m ²
Cafetería	98.43 m ²	Circulación	47.52 m ²
Depósitos	7.86 m ²	Cuarto eléctrico	16.67 m ²
Auditorio	262.21 m ²	Cuarto bombas	2.25 m ²
Lobby (incluye escaleras)	56.60 m ²	Cuarto de gas	2.80 m ²
Total: 559.61 m²			
Cuadro de áreas abiertas Planta Nivel 000			
Descripción	Nivel 000		
Estacionamientos	1767.41 m ²		
Veredas	234.66 m ²		
Planta de tratamiento	48.30		
Áreas verdes	321.77 m ²		
Total	2372.14 m²		

Cuadro de áreas cerradas Planta Nivel 100			
Descripción	Nivel 000	Descripción	Nivel 000
Zonas de aires acondicionados	23.28 m ²	Apartamento	156.44 m ²
Baños	53.78 m ²	Cafetería de colaboradores	25.24 m ²
Aulas de clase	59.53 m ²	Depósito	69.77 m ²
Laboratorios	118.27 m ²	Circulación	267.67 m ²
Salón de profesores	26.08 m ²	Admisión	9.86 m ²
Salón audiencia	66.31 m ²	Biblioteca	52.93 m ²
Mercadeo	10.03 m ²	Video conferencia	69.83 m ²
Capilla	25.02 m ²	Consultorio jurídico	43.60 m ²
Administración	120.45 m ²	Enfermería	17.19 m ²

Cuarto de aseo	5.73 m ²		
Total: 1281.58 m²			

Cuadro de áreas cerradas Planta Nivel 200			
Descripción	Nivel 000	Descripción	Nivel 000
Cuarto de aseo	10.60 m ²	Depósito	12.41 m ²
Baños	53.78 m ²	Circulación	152.63 m ²
Aulas de clase	458.77 m ²	Laboratorios	198.55 m ²
Total: 884.74 m²			

El proyecto se ubicará en el (Inmueble) Chitré, Código de Ubicación 6002, Folio Real No. 23472 (F), con una superficie o resto libre de 2931 m² 75 dm², ubicado en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, propiedad del Promotor ISAE UNIVERSIDAD (Ficha 2439).

Coordenadas UTM Datum WGS84 del área del proyecto

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	559202.17	880662.93
2	559240.43	880661.76
3	559242.90	880631.74
4	559244.71	880607.90
5	559244.31	880583.63
6	559203.10	880595.94

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1998; Ley No. 38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, mediante correo electrónico remitido el día viernes 20 de septiembre de 2024, por el Departamento de Gestión Ambiental (DEGIA) de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA), se detalla lo siguiente:

“La empresa ambiental persona jurídica UREC HOLDING con registro IRC-004-2016 se le venció su registro el día 04/03/2024 para presentar EsIA. No actualizada para presentar EsIA con ese registro.

La empresa ambiental persona jurídica UREC HOLDING está registrada con registro DEIA-IRC-027-2024, por lo tanto, debe corregir su registro por el actual, tanto en la solicitud, como en el punto 11.1 donde están las firmas debidamente notariadas del representante legal de la empresa. Los consultores ambientales deben agregarlos en la solicitud de evaluación del EsIA.

Los consultores ambientales personas naturales:

Alex Cruz con registro IRC-029-2008

Carlota Sandoval con registro IAR-049-2000.

Están actualizados y habilitados para presentar EsIA.”

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“NUEVA SEDE UNIVERSIDAD ISAE CHITRÉ”** se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024, en los siguientes puntos:

- La solicitud de evaluación y el Capítulo 11 del EsIA, no cumple con lo establecido el artículo 18 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, el cual indica lo siguiente: “*Los Estudios de Impacto Ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes del promotor de la actividad, obra o proyecto, debidamente inscritas, actualizadas y habilitadas en el Registro de Consultores Ambientales que para tales efectos lleva el Ministerio de Ambiente, de conformidad con el Título VII establecido en este Decreto Ejecutivo. La elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental deberán atender, sin limitarse a ello, a los contenidos definidos en esta reglamentación y los que se establezcan en las resoluciones administrativas, manuales y/o reglamentos*”.
- Al encontrarse la empresa consultora ambiental (persona jurídica) UREC HOLDING con registro IRC-004-2016, no actualizada para presentar Estudios de Impacto Ambiental con ese registro, el Estudio de Impacto Ambiental, incide en el artículo 58 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, el cual establece lo siguiente: “*No se admitirán los Estudios de Impacto Ambiental elaborados por consultores ambientales (Personas Naturales y Jurídicas) que no estén debidamente inscritos, actualizados y habilitados en el Registro de Consultores Ambientales*”.

Adicional, se establecen las siguientes observaciones al Estudio de Impacto Ambiental:

- En el punto 2.1 del EsIA, acápite h Nombre y registro del Consultor, Coeditores y colaboradores (foja 12), se establece que la consultora ambiental Carlota Sandoval, cuenta con registro DIEORA No. IRC-049-2000, sin embargo, lo anterior no coincide con el Registro de Consultor Ambiental verificado por el Departamento de Gestión Ambiental de la Dirección de Evaluación Ambiental.
- En el Certificado de Propiedad, emitido por el Registro Público de Panamá, se establece que el (Inmueble) Chitré, Código de Ubicación 6002, Folio Real N° 23472 (F), corregimiento La Arena, distrito Chitré, provincia de Herrera, cuenta con una superficie actual o resto libre de 2931 m² 75 dm², y es propiedad de ISAE UNIVERSIDAD; sin embargo, la Certificación del IDAAN, emitida mediante Nota No. 032-2024-DPH del 5 de febrero de 2024 y el Certificado de Uso de Suelo No. 17-2024, con fecha 14 de marzo de 2024, emitido por el MIVIOT, establecen como Código de Ubicación 6001.
- Tanto en el Estudio de Impacto Ambiental (foja 11), como en el plano denominado Planta Nivel 100, Cuadro de áreas cerradas, se establece que el área total es de 1281.58 m², sin embargo, la sumatoria del cuadro de áreas cerradas de la Planta Nivel 100 es inferior a la cantidad detallada.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda No Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**NUEVA SEDE UNIVERSIDAD ISAE CHITRÉ**”, promovido por **ISAE UNIVERSIDAD**.

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YURIA YASMIN BENITEZ
LIC. EN INGENIERIA
AMBIENTAL
IDONEIDAD: 10,520-21 *

Ing. Yuria Benítez
Técnico Evaluador

Luis Peña
Lic. Luis Peña
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

Ing. Enilda Medina
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Herrera

MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
DE HERRERA

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL REGIONAL

Chitré, 27 de septiembre de 2024.
AL-309-2024.

Licenciado
Luis Carlos Peña Barria
Jefe de la Sección
Evaluación de Impacto Ambiental
En Su Despacho.

Licenciado Peña:

La presente tiene como finalidad de remitir, el expediente, IT y resolución de No Admisión del siguiente proyecto, para su respectivo trámite:

- Resolución-NA-DRHE-06-2024, “NUEVA SEDE UNIVERSIDAD ISAE CHITRÉ” cuyo promotor es la sociedad ISAE UNIVERSIDAD, representada legalmente por la Señora Itsomara Ivonne Arrocha Ramos.

Cordialmente;


Licdo. Rafael Rodríguez.
Asesoría Legal
Ministerio de Ambiente - Herrera.
RR/luz

